



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 0102/2024

## COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO DE PROMOCIÓN INTERNA AEAT

### ***Aplicación del Acuerdo para el acceso al subgrupo A1 y otras cuestiones***

**Nos hemos reunido, en el marco del acuerdo de carrera profesional y administrativa de la AEAT de 2007, los sindicatos firmantes con la Administración. El objeto de esta reunión ha sido negociar la aplicación y adaptación del acuerdo de promoción interna de 31 de octubre de 2023, para el acceso a los Cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria del subgrupo A1 (Inspectores, Cuerpo Superior de VA y Profesores Químicos).**

**SIAT y CSIF han presentado una propuesta consensuada en estos días que, en la reunión de hoy, hemos debatido con la Administración con la finalidad de llegar a un Acuerdo con la Agencia Tributaria.**

Las conclusiones planteadas son las siguientes:

- 1- **Valoración de la fase de concurso:** La AEAT está dispuesta a valorarlo siempre que el proceso selectivo en su conjunto se agilice. La fase de concurso debe reconocer la carrera profesional para motivar al personal más veterano mediante un proceso que reconozca la experiencia adquirida (no sólo la capacidad memorística). Por otro lado, la AEAT está rejuveneciéndose con personal que necesita conciliar su vida personal y familiar. Desde **SIAT** hemos indicado que la AEAT cuenta con datos objetivos, como:
  - a. Demanda creciente en el acceso por promoción interna ya que, en el caso de inspectores, el 80% de las plazas convocadas desde la OEP 2015 han sido cubiertas (a diferencia del resto de colectivos).
  - b. Las solicitudes presentadas en acción social en materia de formación y de promoción en los últimos años demuestran un incremento en el interés de las nuevas generaciones en progresar.
  - c. El rejuvenecimiento de la plantilla, la inclusión de la fase de concurso y la modificación de las pruebas adaptadas a la experiencia del trabajo diario aumentarían el interés en promocionar.
  - d. La reactivación del Acuerdo de carrera potenciaría la motivación de todo el personal.
- 2- **Diferenciación de procesos selectivos: acceso libre/promoción interna.** Hemos indicado que, o bien se diferencian en su desarrollo o bien deben tener convocatorias independientes. Es decir, que al menos la promoción interna pueda agilizar su proceso en sí, mediante la reducción de ejercicios (pasar de 5 a 4), la reducción de temarios en determinadas pruebas, la reducción del número de preguntas o la modificación del tipo de pruebas. En todo caso, el curso selectivo podría evaluar aquel temario necesario que no haya sido evaluado en la fase de oposición. Hemos presentado una serie de propuestas concretas: por ejemplo, la sustitución de los ejercicios orales por ejercicios prácticos o la exención de temario sobre competencias de otros ámbitos. La AEAT está dispuesta a valorar una reducción en el número de ejercicios o de temarios. Respecto al acceso al A1 de Vigilancia Aduanera o Profesores Químicos, una vez se establezcan los criterios generales, deberemos abordar una solución de calado para cubrir el alto porcentaje de plazas no cubiertas.
- 3- **Desde la parte social, con el objetivo de incentivar la promoción interna al A1, hemos incidido en:**
  - a. **Cursos selectivos IEF:** La AEAT se ha comprometido a diseñar con el IEF la opción de realizar el curso selectivo de acceso al A1 y A2 en la modalidad telemática con el fin de favorecer la **descentralización territorial y la conciliación familiar y personal.** Una vez tengan una propuesta, nos la comunicarán en el marco de esta comisión para negociar. La Agencia Tributaria está dispuesta a reducir el tiempo del curso selectivo, tal y como hemos planteado, con el objetivo de agilizar los procesos selectivos. Para aquellos aspirantes que deseen acudir presencialmente, hemos reivindicado que se indemnice la residencia eventual y los gastos de desplazamiento al 80%, en igualdad de condiciones que en otras Administraciones.
  - b. **Idiomas:** La AEAT se muestra favorable de eximir dicho ejercicio, si se tiene la titulación equiparable (B2) o cierta puntuación obtenida en algún proceso de acceso superado con anterioridad. Hemos propuesto que, en caso de haber obtenido la titulación requerida o superado un proceso selectivo anterior en un plazo superior a 5 años, se exima de dicha prueba y sea complementada posteriormente mediante un curso de competencias lingüísticas.



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)





# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 0102/2024

- c. **Reserva de ejercicios:** Se mantendría igual que el resto de procesos durante las dos convocatorias inmediatas siguientes.
- d. **Elección de temas al azar:** La AEAT se muestra receptiva a incluir la misma modalidad acordada para el acceso al subgrupo A2, es decir, la elección de un tema entre varias opciones al azar, incluyendo la reducción de temas elegibles que podrían ser valoradas durante el posterior curso selectivo.
- e. **Formación y preparación gratuita:** La AEAT estaría dispuesta a proporcionar temario, tutorías y recursos didácticos online de manera gratuita a través de la Academia creada en la AEAT.
- f. **Permisos retribuidos promoción interna A1:** Desde SIAT hemos reivindicado que dichos permisos se equiparen para el acceso a todos los Cuerpos del A1 de la AEAT a 3 meses.
- g. **Influencia en el acceso libre:** Todas las mejoras y modificaciones que consigamos acordar para el acceso por promoción interna podrían tener una influencia positiva en el diseño de los procesos selectivos de acceso libre como ha ocurrido para el resto de subgrupos.

En definitiva, la AEAT ha mostrado una actitud receptiva y positiva con respecto a la mayoría de las cuestiones planteadas por **SIAT**, y se ha comprometido a enviarnos **sus conclusiones en los próximos 15 días para poder alcanzar un Acuerdo que incluya definitivamente a los colectivos del A1 en el Acuerdo de Promoción Interna de la AEAT.**

Desde **SIAT** consideramos que, de llegar a un acuerdo de consenso con la AEAT, que agilice todo el proceso selectivo, que lo diferencie del acceso libre, que reduzca la duración del curso selectivo y que incluya la fase de concurso, podamos **GARANTIZAR LA RESERVA DE DESTINO al menos en la misma CCAA, para los aspirantes por promoción interna al subgrupo A1**, cumpliendo así una reivindicación histórica.

No obstante, hemos vuelto a reiterar la necesidad de negociar un **modelo de teletrabajo propio en la AEAT, acorde a las nuevas tecnologías, que permita la distribución de las necesidades organizativas por todo el territorio nacional para así, favorecer las expectativas de movilidad de todo el personal con destino en la AEAT. No podemos permitir que los intereses ajenos al sindicalismo de algunas organizaciones corporativistas, o con intereses financieros en materia de formación, sigan confundiendo a los trabajadores mediante soflamas propagandísticas que vulneren el derecho a la promoción interna y a la conciliación personal y familiar.**

Os recordamos que el Acuerdo de promoción interna de la AEAT trata sobre los criterios generales a aplicar y que el diseño de cada proceso selectivo es objeto de negociación para seguir mejorando el acceso al empleo público en las próximas Ofertas de Empleo Público convocadas por la AEAT -de acuerdo con los criterios de modernización europeos-.

**Desde SIAT seguiremos trabajando y consensuando con las demás organizaciones sindicales para lograr alcanzar la inclusión del A1 en el Acuerdo de Promoción Interna de la AEAT.**

**LA PROMOCIÓN INTERNA DEBE RECONOCER LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL, NO SUPONER UN CASTIGO, UN EXILIO O LA DISCRIMINACIÓN POR TENER UN PROYECTO DE VIDA PERSONAL O FAMILIAR.**

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

**¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!**

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

